ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Esc. Margarita Morselli, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Justina Casco González, Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Senadores; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno de la Honorable Cámara de Senadores y el Lic. Vidal Torres, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa N° 19/2014**. Dicho llamado corresponde a la "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS", para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional, según CDP N° 254/2014 de fecha 15/09/2014, PAC Institucional N° 281.672, y el monto previsto asciende a la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). El Lic. Vidal Torres informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha, 07/10/2014, expediente N° 329.644.

El Comité de Evaluación, informa que según consta en Acta pertinente no se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 20 de octubre de 2014 debido que no se presentaron la cantidad de oferentes necesaria y en virtud al Art. 34 inciso c) de la ley 2051/03 y a la resolución 805/09 de la D.N.C.P., se establece una prórroga de fecha de apertura según Adenda N° 01/14 donde se consignó erróneamente como fecha de apertura el día lunes 28 de octubre de 2014 a las 09:00 hs., siendo la fecha establecida para la apertura, según reporte del llamado, el día 27 de octubre de 2014, donde se llevó a cabo la Apertura de Sobres, presentaron ofertas las firmas:

INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCILILLO GALLI
CERTA S.A.
CHRISTIAN EVER LÓPEZ MIRANDA

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de oferta, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	Interpro	Certa S.A.	Christian López
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	No Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La firma CERTA S.A. no presentó fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (escritura pública de constitución y protocolización de estatutos sociales) ni documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, por lo tanto tratándose de documentos de carácter sustancial y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 y el Art. 61 del Decreto 21.909/03 la misma queda descalificada para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

De conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, procedió a requerir a la firma INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI la presentación de la siguiente información y documentación:

1) Copia simple de Patente Municipal, la firma presento la documentación requerida.

Cuadro Comparativo de Ofertas válidas:

Cuadro Comparativo de Precios					**Interpro**	**Christian López**
Item	**Códigos del Catálogo**	**Descripción**	**Relación de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	30171706-001	Incoloro Crudo de 3mm, (Provisión y Colocación)	m2	1	118.000	200.000
2	30171706-001	Incoloro Crudo de 4mm (Provisión y Colocación)	m2	1	170.000	250.000
3	30171706-001	Incoloro Crudo de 6mm (Provisión y Colocación)	m2	1	240.000	300.000
4	30171706-002	Templado de 8 mm (Provisión y Colocación)	m2	1	400.000	600.000
5	30171706-002	Templado de 10 mm (Provisión y Colocación)	m2	1	500.000	750.000
Total					**1.428.000**	**2.100.000**

La adjudicación de la presente contratación se realizará por **el Total.**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada es la siguiente; INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCILILLO GALLI la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Lic. VIDAL TORRE
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Justina Cusco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Documentos Formales	Interpro
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica
Balance General de los Ejercicios 2011-2012-2013 para criterios de Desempate.	Cumple
Copia de Facturas, Contratos o certificados de clientes de llamados ejecutados con Instituciones Públicas o Privadas durante el periodo 2013.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Item	Código	Descripción	Interpro
1	30171706-001	Incoloro Crudo de 3mm, (Provisión y Colocación)	Cumple
2	30171706-001	Incoloro Crudo de 4mm (Provisión y Colocación)	Cumple
3	30171706-001	Incoloro Crudo de 6mm (Provisión y Colocación)	Cumple
4	30171706-002	Templado de 8 mm (Provisión y Colocación)	Cumple
5	30171706-002	Templado de 10 mm (Provisión y Colocación)	Cumple

El servicio solicitado podrá incluir por separado o en conjunto:

La provisión y corte cuando se trate de vidrios para escritorio, previendo en el mismo la medición y el corte necesario de modo a que coincidan en el lugar donde irá colocado, la provisión y corte cuando se trate de vidrios para aberturas, previéndose en el mismo la medición y corte necesario de modo a que coincidan con el lugar donde irá colocado.

La provisión y corte cuando se trate de vidrio templado para cerramiento y/o abertura, previéndose en el mismo la medición y el corte necesario de modo a que coincidan con el lugar donde irá colocado.

Los bordes de cada corte de vidrio deben ser lijados con terminación fina para no permitir algún corte a la persona.

El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales (adhesivos, masillas plásticas, etc.) necesarios para la correcta colocación de los vidrios.

La firma cumple con las especificaciones técnicas verificadas por la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional según informe de fecha 23/09/2014.

Lic. VIDAL TORRE
Sub Unidad Operativa de Contratacion
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

3. Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	4,89	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,34	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	263 %	Cumple

El Comité de Evaluación verifica la firma INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCILILLO GALLI tiene la capacidad financiera.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCILILLO GALLI el total correspondiente a AQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil)** y un máximo de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) para el año 2014** y por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)** y un máximo de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) para el año 2015**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la única oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Justina Casco González
Directora de Licitación y Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma **INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCILILLO GALLI DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI** el total correspondiente a AQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", por un monto mínimo de **Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil)** y un máximo de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) para el año 2014** y por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)** y un máximo de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) para el año 2.015**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 19/14**.---------

28 NOV 2014

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores